

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 37

RECOLETA, 10 MARZO DE 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorándum N°220 de fecha 09 marzo de 2020, de la Directora Jurídica Sra. Jimena Jiménez González, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS LEGALES CON EL ESTUDIO JURÍDICO, “RIVADENEIRA, COLOMBARA, ZEGERS & CIA. LTDA” RUT 76.055.382-4 DOMICILIADA EN ALONSO DE CORDOVA N°4355, PISO 14, COMUNA DE VITACURA, PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA RESGUARDAR LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, TANTO EN INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS COMO JUDICIALES, REPRESENTANDOLA EN LAS ACCIONES DEDUCIDAS QUE TENGAN RELACIÓN CON LAS EMPRESAS INMOBILIARIAS LIGADA AL “PROYECTO CONJUNTO ARMÓNICO BELLAVISTA”.

EL VALOR DE LOS SERVICIOS SERA LA SUMA MENSUAL DE \$5.000.000.- (CINCO MILLONES DE PESOS) EXENTO DE IVA. EL CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DESDE EL 1 MARZO DE 2020 HASTA EL 31 DICIEMBRE 2020.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA CONTRATACION SE FUNDAMENTA EN EL HECHO DE QUE LOS CONFLICTOS JURIDICOS QUE ENFRENTA LA MUNICIPALIDAD REVISTEN CARACTERISTICAS DE GRAVEDAD ATENDIDO A QUE PUEDE AFECTAR EL PATRIMONIO MUNICIPAL, POR LO QUE SE HACE NECESARIO CONTAR CON PROFESIONALES DESTINADOS INTENSIVA Y PERMANENTEMENTE A LA TRAMITACION DE ESTAS CAUSAS.-

LO ANTERIOR SE ENCUENTRA EN ARMONIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 8 LERA G) DE LA LEY N°19.886, Y ATENDIDO AL ARTICULO 10, NUMERAL 7, LETRA F) DEL DECRETO N°250 QUE APRUEBA SU REGLAMENTO, EN VIRTUD DEL CUAL AUTORIZA A PROCEDER EXCEPCIONALMENTE POR TRATO DIRECTO, CUANDO POR LA MAGNITUD E IMPORTANCIA QUE IMPLICA LA CONTRATACION SE HACE INDISPENSABLE RECURRIR A UN PROVEEDOR DETERMINADO EN RAZON DE LA CONFIANZA Y SEGURIDAD QUE SE DERIVAN DE SU EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA PROVISION DE LOS BIENES O SERVICIOS, Y SIEMPRE QUE SE ESTIMEN FUNDADAMENTE QUE NO EXISTEN OTROS PROVEEDORES QUE OTORGEN ESA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA PROCEDER A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Votan en contra de este acuerdo los Concejales ;

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

JJG/gnp

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- D.A.F.
- Secpla
- Sec. Municipal



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

